



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

Expediente GEX nº: 5884/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones

Asunto: Subvención Digitalización (Plan Impulsa+) 2024

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	14-06-2024
Providencia de Alcaldía	14-06-2024
Informe de Secretaría	17-06-2024
Resolución de Alcaldía	18-06-2024
Informe-Propuesta de Secretaría	25-06-2024
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	21-06-2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11,2 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Poboblanco del año 2013, publicada en B.O.P. de Córdoba el 27 de diciembre del 2013.

Resolución Alcaldía Digitalización Pozoblanco

Número de página/21

Código seguro de verificación (CSV):

60CF C28F 12B3 1058 E7B6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 26-06-2024



60CFC28F12B31058E7B6

Num. Resolución:

2024/00002450

Insertado el:

26-06-2024



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia no competitiva en materia de **Digitalización Empresarial**, con el texto que figura en el **Anexo** de la presente Resolución.

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con el crédito para el año 2024, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención de Fondos.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (carácter estimado)
2024	4330.47901	77.000,00 Euros

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. El órgano instructor será La Mesa de Instrucción, que estará formada por:

- El concejal de Desarrollo Económico o persona en quien el delegue, el cual actuará como Presidente.
- Un miembro de cada grupo político
- Un técnico/a del departamento de secretaría
- Un técnico/a del departamento de intervención

Resolución Alcaldía Digitalización Pozoblanco

Número de página/21

Código seguro de verificación (CSV):

60CF C28F 12B3 1058 E7B6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 26-06-2024



60CFC28F12B31058E7B6

Num. Resolución:

2024/00002450

Insertado el:

26-06-2024



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

- Los técnicos/as que el presidente considere necesarios de la concejalía de Desarrollo Económico.

La Mesa de instrucción, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, tal y como establece el artículo 11.2 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco del 2013.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución Alcaldía Digitalización Pozoblanco

Número de página/21

Código seguro de verificación (CSV):

60CF C28F 12B3 1058 E7B6



60CFC28F12B31058E7B6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 26-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002450

Insertado el:

26-06-2024